

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2021-00034-00

Conforme a solicitud pasa al Despacho del señor Juez para proveer.
BUCARAMANGA, ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

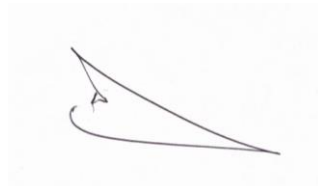
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AL TENOR DE LO SOLICITADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DEL C. G. P. EL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

- 1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA.
- 2)- ORDENAR LA ENTREGA DE LOS ANEXOS AL DEMANDANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.
- 3) EN FIRME EL PRESENTE AUTO, ORDÉNESE EL ARCHIVO DEL PROCESO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA

Juez

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
ENERO 28 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO - SECRETARIA